

559

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 13 ABR 2015

VISTO:

La actuación simple N° E32-2014-4907/A, el Decreto N° 1618/10 y la Resolución N° 150/14 (MPyA) y Resolución N° 064/15 (MPyA);

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 150/14 (MPyA) se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente, para la cobertura de los cargos Directivos de la Dirección Gestión Ambiental, Dirección Fiscalización y Control Ambiental y Dirección de Estadística y Censos del citado Organismo;

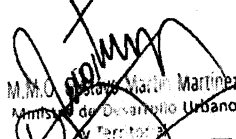
Que el Tribunal Examinador constituido a tal efecto, ha seleccionado a los postulantes ganadores que deberán ocupar los cargos vacantes concursados en base a los antecedentes evaluados, examen de oposición y entrevista personal de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 1618/10;

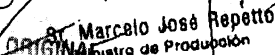
Que por Resolución N° 64/15 (MPyA) se concede el recurso de jerárquico en subsidio a la CP Viviana Analía Pérez, DNI 21.978.297, contra el Acta N° 5/14 del Tribunal Examinador que intervino en el Concurso de Antecedentes y Oposición de la Dirección Gestión Ambiental;

Que hasta que el mismo no sea resuelto se debe excluir del presente instrumento legal el nombramiento correspondiente a la mencionada Dirección;

Que a fin de dar continuidad al proceso de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 150/14 (MPyA), resulta necesario aprobar en forma parcial los resultados del mencionado Concurso y promover a los agentes ganadores del mismo a los cargos directivos correspondientes a la Dirección Fiscalización y Control Ambiental y a la Dirección de Estadísticas y Censos;

Que asimismo, se propicia el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 (t.v.), consistente en un (25%) del sueldo básico más complemento básico del cargo en que son designados;

M.M.O. 
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Dr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

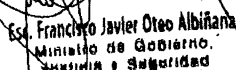

Dr. Hugo Abel Saquer
Ministro de Salud Pública

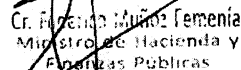

Prof. Sergio Esteban Gola
Ministro de Educación, Ciencia
y Tecnología


Lic. María Elena Sosa
Ministro de Planificación y Ambiente


SEBASTIAN LIFTON
Ministerio de Industria
Emprego y Trabajo


Cr. Fabrice Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Est. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministerio de Gobierno,
Seguridad y Justicia


Cr. Fernando Muñoz Femenía
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas


Lic. María Elena Sosa
Ministerio de Desarrollo
Social

Que debido a la responsabilidad que implican los cargos concursados los que demandan un horario superior a la jornada normal de labor, se hace necesario otorgar a los citados agentes, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley Nº 1276 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Director;

Que la medida propuesta se encuadra en el Artículo 5º de la Ley Nº 2018 (t.v.), Anexo Nº I del Decreto Nº 1618/10 y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección de Planificación Organizacional, ambas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébase en forma parcial el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Nº 150/14 del Ministerio de Planificación y Ambiente.

Artículo 2º: Promuévase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente, en los cargos y oficinas especificados y de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 1618/10.

Artículo 3º: Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título correspondiente a los agentes Andrea Knopoff, DNI Nº 27.410.686, otorgada por Decreto Nº 530/13, y Rafael Edgardo Palavecino Prpich, DNI Nº 23.419.980, otorgada por Decreto Nº 1491/12.

Artículo 4º: Asignase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los profesionales que figuran en Planilla Anexa, la Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2º - inciso a) de la Ley Nº 1198 (t.v.), consistente en un (25%) del sueldo básico más complemento básico del cargo en que son designados los interesados.

DEL ORIGINAL

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Oteo Albini
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

Mda. D. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Mg. Alicia María Borsari
Ministerio de Planificación y Ambiente

Lic. María Elena Bonilla
Ministerio de Desarrollo
Social

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5º: Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación correspondiente al agente Rafael Edgardo Palavecino Prpich, DNI N° 23.419.980, asignada por Resolución N° 179/14 del Ministerio de Planificación y Ambiente.

Artículo 6º: Asígnase a partir de la fecha del presente instrumento legal a los agentes que figuran en la Planilla Anexa, la Bonificación por Dedicación prevista en Artículo 15 de la Ley N° 1276, la que consistirá en un (25%) del sueldo básico del cargo de Director.

Artículo 7º: Establécese que la Bonificación por Dedicación asignada en el Artículo precedente, implicará para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

Artículo 8º: Las Promociones dispuestas en el presente Decreto se encuadran en las disposiciones del Artículo 5º de la Ley N° 2018 y Anexo N° I del Decreto N° 1618/10.

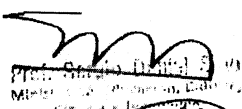
Artículo 9º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar a favor de los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal, lo establecido en los Artículos 2º, 4º y 6º del mismo.

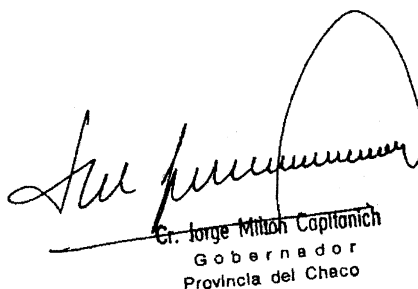
Artículo 10: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros

Artículo 11: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la Partida Principal 100- Gastos en Personal del presupuesto de la jurisdicción 32- Ministerio de Planificación y Ambiente, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **559**

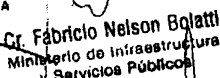

Sr. Marcos José Repetto
Ministro de Producción

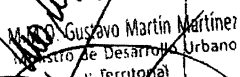

Sr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco

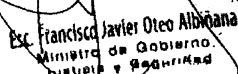

Sr. Marcos José Repetto
Ministro de Producción

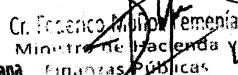

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Sr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
Servicios Públicos


Sr. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Sr. Francisco Javier Oteo Albinoana
Ministro de Gobierno
Justicia y Seguridad


Sr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda
Finanzas Públicas


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

559

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N°

Jurisdicción 32- Ministerio de Planificación y Ambiente

Apellidos y Nombre/s DNI N° Categoría Ap CEIC N° Denominación Título Univ. (25%) Bonif. Ded

Programa 13- Ambiente y Des. Sustentable- Act. Esp. 1- Dirección y Coordinación- CUOF N° 22- Dirección Fisc. y Control Ambiental Knopoff, Andrea 27.410.686 Pers. Ad. y Téc. a 1041 Director Ingeniera Química 25%

Programa 12- Producción de Información- Actividad Esp. 1- Información Estadística- CUOF N° 70- Dirección de Estadística y Censos

Palavecino Prpich, Rafael Edgardo 23.419.980 Pers. Ad. y Téc. a 1041 Director Contador Público 25%

La presente Planilla consta de dos (02) personas.

ORIGINAL

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

Sr. Marcelo José Rapetto
Ministro de Producción

Dr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Suido
Ministro de Cultura,
Ciencia y Tecnología

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

Dr. Francisco Javier Cusi Almaraz
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Dr. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Dr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos